Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que se allegó Oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Buga (V), el día 10 de junio de 2021, solicitando los remanentes dentro del presente proceso. Queda para proveer**, junio 16 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1095

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real.
Demandante:	Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca "COGANCEVALLE".
Demandado:	Fabio Andrés Ríos Moncada.
Rad. No.:	761114003003-**2019-00157**-00

ASUNTO

En atención al Oficio No. 0835 del 02 de junio de 2021, enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Buga (V), en el que solicitan la orden de embargo y posterior secuestro de los bienes que se llegasen a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del presente proceso.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Municipal de Buga,

RESUELVE

ÚNICO: COMUNICAR al **Juzgado Primero Civil Municipal de Buga (V),** informando que la medida de embargo de remanentes solicitada mediante Oficio No. 0835 del 02 de junio de 2021, del proceso 2021-00177, **NO SURTEN EFECTOS LEGALES,** toda vez que el proceso se encuentra suspendido, mediante **Auto Interlocutorio No. 191 del 03 de febrero de 2021,** en atención al trámite de la **insolvencia de la persona natural no comerciante,** por el señor **FABIO ANDRÉS RÍOS MONCADA,** en la **Cámara de Comercio de Buga** y, por lo tanto, se suspendieron las medidas cautelares que se habían decretado.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIBRESE el correspondiente OFICIO por secretaria.

CÚMPLASE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 092.

El anterior auto se notifica hoy
17 de junio de 2021 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7eb4c829cf7c93e8ab435820064f2561bf82541e5a0f90acdaec5ec87ec244**
Documento generado en 16/06/2021 05:27:12 p. m.

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO
JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61afaa14f9d0bf4d3458d684dc5e881778a2b4e8fc0a6ce0b95f45a72593962c**
Documento generado en 17/06/2021 06:04:30 AM